SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
"LOCACION INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DE DEPOSITO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"
PLURIANUAL – ID Nº 347. 364

VISTO: El pedido realizado por el Director de Administración y Finanzas de la Sindicatura General Quiebras, Lic. Luis Alberto Royg para LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO a ser utilizado PARA DEPOSITO DE USO INSTITUCIONAL, según Memorando N° 14/18, de fecha 15 de marzo de 2018, por el que solicita el alquiler de un local para ser utilizado como depósito de la unidad operativa, durante 24 meses. ----------

Que, el Deposito se encuentra ubicado al lado del local de las oficinas de la Sindicatura, por tanto, facilitará su utilización teniendo en cuenta que servirá para la guarda de los bienes de los distintos procesos de quiebras, el inmueble se encuentra situado sobre la Calle Parapiti e/ Manuel Ortiz Guerrero. ----------

Que, por tanto, es necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE DEPOSITO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"- PLURIANUAL.

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmueble para uso de depósito de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS", y que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03.---

U.O.C.

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Que, el local para el Deposito de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, solicitado por el Director de Administración y Finanzas de ésta Unidad Operativa, está basado en los siguientes fundamentos: ----------

a) El Local a alquilar está ubicado en Avda. Parapiti e/ Ortiz Guerrero de la ciudad de Asunción, y cuenta con un espacio de 905mts2, suficiente para el fin que se necesita como ser: Una oficina para control, y amplio espacio para la guarda de los bienes de los distintos procesos de las quiebras.

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 24 meses, desde la firma del Contrato.

c) El costo del arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble que servirá de depósito.

d) El costo del arrendamiento se sujeta a una reprogramación presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250- Alquileres, previsto en el presupuesto asignado a la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

e) La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años.

f) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE DEPOSITO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ----------

Asunción, 23 de marzo de 2018

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones